

SECRETARIA: Informo a la señora juez, que se ha allegado memorial suscrito por el señor JORGE LUIS BETANCOURT GRISALES, como cesionario del crédito dentro del presente juicio ejecutivo para el cobro de costas, seguido contra el señor Antonio José Henao Henao, en el que solicita realizar diligencia de secuestro material del vehículo camioneta, aprisionado con medida cautelar en este asunto, al tiempo que allega liquidación adicional del crédito actualizada. Provea.

Ulloa, Noviembre 09 de 2021



MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Ulloa Valle del Cauca, Noviembre nueve (09) del año dos mil veintiuno
(2021)**

Rad: 768454089001-2015-00021-00

Auto: 300

Mediante escrito que antecede, el señor JORGE LUIS BETANCOURT GRISALES, cesionario del crédito, dentro del juicio EJECUTIVO PARA EL COBRO DE COSTAS, seguido al señor ANTONIO JOSE HENAO HENAO, solicita se realice el secuestro material del vehículo camioneta de placas HME 324, marca Chevrolet, línea LUV, al tiempo que allega liquidación actualizada del crédito que se cobra en este asunto, escritos que se ordena desde ya sean agregado al expediente que corresponde.

Ahora, teniendo en cuenta que la solicitud es procedente a ello se accederá, si en cuenta se tiene que el vehículo referenciado, se encuentra inmovilizado desde tiempo atrás en el parqueadero del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ulloa valle, sobre el cual en oportunidad se realizó diligencia de secuestro de la posesión, pero que para efectos del proceso, el que se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para diligencia de remate, debe perfeccionarse la medida cautelar materializando el secuestro de la propiedad que sobre el mismo ejerce el aquí demandado.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa Valle,

R E S U E L V E :

PRIMERO: AGREGAR al expediente el memorial que antecede y allegado por el cesionario del crédito, señor JORGE LUIS BETANCOURT GRISALES.

SEGUNDO: Secretaría dará el trámite que corresponde, a la liquidación adicional del crédito, en los términos del artículo 446.2.4 del Código General del Proceso.

TERCERO: Para llevar a cabo la diligencia de secuestro material de la propiedad que el demandado Antonio José Henao Henao, tiene sobre la Camioneta Chevrolet Luv placa HME 324, color verde, que se encuentra debidamente embargada en este asunto, se fija el día **Viernes 19 de noviembre de 2021, a las 9:30 a.m.** diligencia en la cual intervendrá como secuestre el Dr. Cesar Augusto Potes Betancourt, quien ya viene actuando en dicha calidad dentro de este proceso.

CUARTO: Lo aquí resuelto se notificará a las partes en los términos del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


ANA MILENA OROZCO ALVAREZ
Juez

*** Esta providencia se encuentra firmada con lubrica escaneada, por fallas en aplicativo de firma electrónica, toda vez que fue elaborada bajo la modalidad de trabajo en casa ante la contingencia nacional originada por el COVID-19. (Decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, reglamentado por el decreto 1287 de 2020.)***



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald\\$5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOc4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald$5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOc4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald\\$5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOc4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald$5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOc4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>